



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



CIRCULAR No. 000026

Ibagué, 30 ENE 2013

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA
DE: DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA
ASUNTO: PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA APOSTILLAR.

PASOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PROCESO:

1. Radicación de los documentos en ventanilla (SAC),
Diligenciar el formato de solicitud de certificación diligenciado con todos los datos.
Anexar, fotocopia de documento de identidad del interesado y fotocopia de los documentos a certificar.
2. La Secretaría de Educación tienen un tiempo límite de respuesta de quince (15) días hábiles.

Algunos usuarios e instituciones han solicitado el uso de sellos en los certificados, por tal razón no permitimos informar que damos cumplimiento al **Decreto 2150 DE 1995 ARTÍCULO que establece "11. SUPRESIÓN DE SELLOS. En el desarrollo de las actuaciones de la administración pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o técnica utilizada, en el otorgamiento o trámite de documentos, distintos de los títulos valores.**

La firma y la denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo; por tal razón, no hacemos uso de ellos."

Para mayor información consulte nuestra página web www.semibague.gov.go, busque el link TRAMITE y seleccione Apostellaje, allí encontrarán la información necesaria la cual puede imprimir, si lo requiere.

Cordialmente,

AMPARO BETANCOURT ROA
DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA.
abetancourt@semibague.gov.co



IBAGUE
Camino a la CALIDAD EDUCATIVA
Alcaldía 2012 - 2015